

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

1938

**MAT.: APRUEBA AUMENTO DE OBRA PARA LA
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DEL JARDIN
INFANTIL "LOS ENANITOS", COD. 09211001 DE
LA COMUNA DE VICTORIA.**

TEMUCO, 24 JUN. 2016.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 015/00204, del 29 de marzo de 2016, que nombra Directora Regional (S) de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/1168 del 29 de abril de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil E.I.R.L., RUT: 76.178.173-1, la Licitación Pública ID Nº 852-7-LE16 "Reparación y Mantenición de Jardín Infantil Los Enanitos cod. 09211001", comuna de Victoria, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 06 de mayo de 2016 se suscribió el Contrato "Reparación y Mantenición de Jardín Infantil Victoria cod. 09211001", entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil E.I.R.L., RUT: 76.178.173-1, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/1270 del 06 de mayo de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$8.210.219.-, ocho millones doscientos diez mil doscientos diecinueve pesos y el plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 11 de mayo de 2016, teniendo como fecha de término el 09 de julio de 2016.
4. Que, el 31 de mayo de 2016, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias solicitadas por él ITO, que consisten en reparaciones varias que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
5. Que, Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil E.I.R.L., entrega un presupuesto por \$2.285.328.-, dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos, por concepto de las obras extraordinarias, solicitando un aumento de plazo para la ejecución de dichas obras por 15 días corridos.
6. Que, el ITO de la obra, Arquitecto Alvaro Sanzana Medina, aprueba dicho presupuesto y aumento de días de ejecución.
7. Que, conforme al numeral 27 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º APRUEBESE el aumento de obras extraordinarias por un monto de \$2.285.328.-, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra \$10.495.547.-

2º APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 15 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de término de obras el día 24 de julio de 2016.

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$2.285.328.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA (S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VZM / csb

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.